

**SUMAN TRES BAJAS**

# Diputados avalan que secretarios del TEEM funjan como magistrados

## Vigilarán la elección judicial extraordinaria y de autoridades auxiliares para el próximo año

---

**GERARDO GARCÍA**

---

La 62 legislatura avaló que la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), funja como magistratura, luego de que se elevaron a tres los cargos vacíos en el organismo autónomo.

De acuerdo con los diputados mexiquenses, el TEEM se encargará de vigilar la elección judicial extraordinaria y de autoridades auxiliares en 2025.

La instancia jurisdiccional está integrada por cinco magistraturas; sin embargo, solo dos permanecerán en el cargo, entre ellos, la magistrada Martha Patricia Tovar Pescador y el magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes.

Quienes dejarán sus funciones, luego de concluir su período de siete años, son Leticia Victoria Tavira y Raúl Flores Bernal.

Mientras que en 2021 Jorge Muciño Escalona abandonó el cargo.

En comisiones legislativas y en el pleno de la legislatura local se avaló que la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos funja como magistratura, siempre y cuando tenga una antigüedad mínima de seis meses en el puesto, en tanto el Senado de la República realice los tres nombramientos correspondientes, para integrar la totalidad del pleno.

Durante el periodo, el pleno del TEEM nombrará, por mayoría de votos, a la persona que supla al titular de la Secretaría General de Acuerdos.

La iniciativa fue presentada la semana pasada en el Congreso local, aunque ahora el dictamen deberá ser turnado al Ejecutivo estatal para su publicación y promulgación, para su entrada en vigor.

**: CONGRESO GARANTIZA FUNCIONAMIENTO DEL TEEM ANTE SUPLENCIAS TEMPORALES.** Reforma facilita la habilitación de magistratura para que el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) alcance cuórum. La medida cubre el vacío legal existente, hasta que la Cámara de Senadores realice los nombramientos correspondientes. Por unanimidad, el Congreso mexiquense aprobó una reforma presentada por el diputado Edgar Samuel Ríos Moreno (morena), para garantizar el funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), en materia de suplencias temporales de sus magistraturas. Esta reforma al Código Electoral establece que, en caso de que las va-



cantes definitivas impidan que el Pleno del Tribunal sesione válidamente, las personas magistradas en funciones habilitarán a quien sea titular de la Secretaría General de Acuerdos (siempre y cuando tenga una antigüedad mínima de seis meses en el cargo), para que funja como magistrada o magistrado, hasta que la Cámara de Senadores realice el nombramiento correspondiente. Añade que, durante este periodo, el Pleno del Tribunal nombrará a la persona que supla a la persona titular de esta Secretaría, por mayoría de votos. El dictamen, enriquecido con observaciones del legislador Osvaldo Cortés Contreras (morena), puntualiza que el secretario o la secretaria General de

Acuerdos, personas notificadoras y secretarías proyectistas del Tribunal no podrán haberse desempeñado como magistrada o magistrado del TEEM en los dos años previos a su designación. En los artículos transitorios se establece que las personas notificadoras y secretarías proyectistas del Tribunal, y la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos, continuarán en sus cargos hasta que la Cámara de Senadores realice los nombramientos de las magistraturas correspondientes. También se dejan sin efecto los acuerdos, determinaciones o resoluciones del Pleno del TEEM que tengan por objeto impedir su funcionamiento, de conformidad con el decreto de la reforma.